



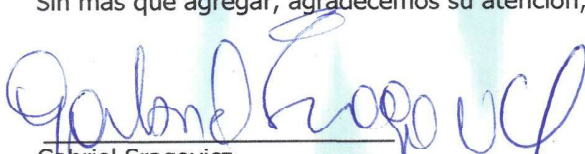
13 de enero de 2023
San José, Costa Rica

Dirigido a:
Superintendencia del Mercado de Valores
Bolsa de Valores de Panamá

Por medio de la presente, Marevalley Corporation ("Compañía" y/o "Marevalley"), en su calidad de emisor de bonos corporativos rotativos, actualiza al mercado en general e inversionistas sobre el estado actual del accionista mayoritario. En las más recientes semanas y lo que ha transcurrido del mes de enero del presente año Credito Real (accionista mayoritario de Marevalley) ha emitido los siguientes comunicados al mercado:

- Aprobación de los Procedimientos de Licitación Relacionados con la Venta de las Participaciones de Capital en Crédito Real USA Finance, LLC del Deudor con arreglo al Capítulo 15 del Código de Quiebras; la programación de una Subasta y Audiencia de Aprobación de la Venta Propuesta; aprobación del Formato y Método de Notificación de tal Subasta y Audiencia; y que Concede las Peticiones Relacionadas (Anexo "Notificación sobre licitación USA")
- Comunicación para dar a conocer el cuarto informe de las actividades que ha desempeñado el liquidador de la Compañía desde su designación hasta el 13 de diciembre del 2022 (Anexo "Cuarto informe parcial de liquidador")
- Comunicado con un cuadro de resumen de las mas recientes discusiones sostenidas entre acreedores y Credito Real (Anexo "Resumen de discusiones recientes")

Sin más que agregar, agradecemos su atención;



Gabriel Sragovicz,
Apoderado legal

Resumption of Creditor Discussions with Crédito Real

The following bullets on this page were prepared and approved by the Company and representatives of the Unsecured Creditors (each as defined below).⁽¹⁾ The remaining pages were prepared by the financial advisors to the Unsecured Creditors based upon information provided to such financial advisors by the Company.

- Negotiations between Crédito Real, SAB de CV, SOFOM ENR (“**Crédito Real**” or the “**Company**”) and its advisors and representatives and an ad hoc group of unsecured creditors (the “**Unsecured Creditors**” and, with the Company, the “**Parties**”) have resumed
- The Parties are evaluating a pre-packaged *Concurso* plan (the “**Pre-Pack Concurso Plan**”) to be approved by a Mexican court presiding over a *Concurso* proceeding to be commenced by the Company
- The Parties continue to negotiate the mechanism to be used in connection with the distribution of the Company’s remaining assets; the Unsecured Creditors have proposed an SPV to be established under a Mexican trust agreement for the benefit of unsecured creditors to be recognized during the *Concurso* process, while the Company has proposed that there will not be a trust or other vehicle and that the Pre-Pack *Concurso* Plan will provide for the distribution of net proceeds from the liquidation of the remaining assets of the Company for the benefit of all creditors of the Company, and that the Company will maintain all of its assets and claims for the benefit of Crédito Real’s unsecured creditors
- The assets will be subsequently liquidated in order to maximize recoveries to unsecured creditors of the Company and the net proceeds will be distributed to unsecured creditors *pro rata*, subject to applicable priorities set forth under Mexican law
- The key terms of the Pre-Pack *Concurso* Plan will be set forth in a settlement term sheet and an accompanying Restructuring Support Agreement, which will be finalized and executed prior to the commencement of the *Concurso* proceeding and the filing of the Pre-Pack *Concurso* Plan before the Mexican *Concurso* court
- The foregoing will require that the involuntary Chapter 11 case, the Monex amparo proceeding, and the Moreno appeal in Mexico will be dismissed, there will be a decision by the Bankruptcy Court on the Chapter 15 case, and the Mexican liquidation proceeding will continue by the liquidator

⁽¹⁾ Each of the Parties (and their representatives and advisors) acknowledges that nothing contained herein constitutes any consent, waiver, or admission with respect to any arguments, positions or disputes in any pending litigation in the United States or Mexico relating to the Mexican liquidation, the chapter 15 case, the chapter 11 case or any related amparos, appeals or other matters, or otherwise, all of which are specifically reserved.

Capital Structure

Recent Changes to Capital Structure (\$mm)

	3/31/22 Amount	Adj. on Principal Outstanding	Current Amount ⁽¹⁾	Rate	Maturity
CEBURES 17	\$9	(\$9)	-	TIIIE+2.25	Nov-22
CEBURES 19	32	(15)	17	TIIIE+2.15	Oct-24
Secured Bank Debt ⁽²⁾	253	(213)	40	Various	Various
Total Secured Debt	\$294	(\$238)	\$57		
NAFIN Priority Debt	\$119	(\$119)	-		
Other Unsecured Bank Debt	259	(10)	249 ⁽³⁾	Various	Various
Senior Notes due 2022	184	-	184	2.875%	Feb-22
Senior Notes due 2023	249	-	249	7.250%	Jun-23
Senior Notes due 2026	400	-	400	9.500%	Feb-26
Senior Notes due 2027	388	-	388	5.000%	Feb-27
Senior Notes due 2028	500	-	500	8.000%	Jan-28
Total Priority and Senior Unsecured Debt	\$2,100	(\$129)	\$1,971		
Total Debt (Excl. Sub. Debt)	\$2,394	(\$367)	\$2,027		
Total Debt (Excl. Sub. Debt)	230	-	230	9.125%	Perpetual
Subordinated Perpetual Debt	\$2,624	(\$367)	\$2,257		
Total Debt (Incl. Sub. Debt)	37	21	58		
Less: Cash	\$2,587	(\$387)	\$2,200		
Total Net Debt					

- The liquidator has repaid most of its secured bank debt and priority debt. Repayments were made at a substantial discount to par
- The liquidator is currently in discussions with its remaining secured creditors to have all secured claims settled on terms similar to prior agreements with other secured creditors

Notes: MXN:USD of 20:1

(1) As of 10/31/22

(2) Comprised of secured facilities with Bajio, Bancomer, Banorte, BID, Blue Orchard, BOTF, Bx+, Promecade, Santander, Scotiabank, and Sumitomo

(3) Comprised of unsecured facilities with BNP, Credit Suisse, and DFC

Illustrative Distributable Value to Unsecured Creditors

Illustrative Distributable Value (\$mm)

	Prior Company Mid Case	Current Company Est.	Basis of Valuation	Commentary
Portfolio Collections				
Payroll	\$222	\$309	Present Value	Present value of collections less costs to collect, using a 20% discount rate on future cash flows
Used Autos	15		Present Value	Present value of collections less costs to collect, using a 20% discount rate on future cash flows
New Autos	20		-	Illustratively assumed to be written off
SMEs	97		Present Value	Present value of collections less costs to collect, using a 20% discount rate on future cash flows
Total Collections	\$354	\$369		
Assets to be Sold/Collected				
CRUSAFin Equity	TBD		-	To be sold in pending Chapter 15 case
CR Business Capital (US)	32		Asset Bids	Expected asset sale proceeds, including repayment of notes receivable
Camino Financial	TBD		-	
Marevalley	45		Asset Bids	Reflects non-binding offers, less estimated transaction costs
Contigo	18		Asset Bids	Expected asset sale proceeds, including repayment of notes receivable
Flotillas	6		Sold	Proceeds of sale used to offset secured liability of purchaser
Repossessed Assets	30		TBD	Company evaluating expected recovery assumptions
Total Asset Sales	\$131	\$112		
Total Asset Value	\$485	\$481		
Plus: Cash	37	58		
Less: Illust. Wind-Down and Severance Costs	n/a	(70)		
Less: Outstanding Secured Creditors' Claims	n/a	(57)		
Distributive Value to Unsecured Creditors	\$522	\$412		

- Payroll valuation of ~\$309mm shown above assumes (i) ~\$380mm current principal balance, (ii) 72% average collections efficiency, and (iii) 20% discount rate, less the impact of projected collection costs
- In an illustrative downside case, assuming 56% average collections efficiency and applying the same discount rate and projected collection costs, present value of payroll portfolio would be ~\$225mm

CRÉDITO REAL[®]

Rebasa tus límites.

CRÉDITO REAL INFORMA

Ciudad de México, a 06 de enero de 2023. Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R. (“Crédito Real” o la “Compañía”), da a conocer el cuarto informe de las actividades que ha desempeñado el liquidador de la Compañía desde su designación hasta el 13 de diciembre del 2022, inclusive.

Ciudad de México, México, a 06 de enero del 2023

Cuarto Informe Parcial del liquidador de Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R. (“CRÉDITO REAL” o “Sociedad”)

El suscrito, Fernando Alonso de Florida Rivero, liquidador judicial de la Sociedad, rindo cuarto informe parcial de actividades para la liquidación de la Sociedad durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre del 2022 (el “**Periodo del Reporte**”).

1. Contabilidad. Se continúa el análisis de la contabilidad de la Sociedad para identificar con total certeza y precisión los activos y pasivos de CRÉDITO REAL.

2. Negociaciones con Acreedores. Durante el Periodo del Reporte, se amortizaron anticipadamente la totalidad de los certificados bursátiles fiduciarios emitidos por la Sociedad; a la fecha de este informe CRÉDITO REAL no adeuda cantidad alguna relativa a certificados bursátiles emitidos hasta esta fecha. En adición, se ejecutó el pago a SMBC, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. (Sumitomo México) del crédito que se le adeudaba. Por último, también se consumó pago parcial a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. Se continúa en negociaciones con los demás acreedores de la Sociedad.

3. Procedimientos Judiciales. Continúan en curso y pendientes de resolución, *(i)* el procedimiento de insolvencia (*Chapter 11*) promovido por un grupo minoritario de tenedores de bonos emitidos por la Sociedad en los Estados Unidos de América, cuya procedencia fue oportunamente cuestionada por la Sociedad ante el Tribunal de Quiebras de Delaware, al tiempo que la Sociedad presentó solicitud de reconocimiento en dicho país del procedimiento de disolución y liquidación de la Sociedad ante los tribunales competentes en México; *(ii)* la impugnación, vía amparo, por parte de una minúscula proporción de acreedores quirografarios (básicamente bonistas), de la sentencia que reconoció la disolución y decretó liquidación de la Sociedad (la “**Sentencia de Disolución**”); y *(iii)* el recurso de apelación promovido por accionistas minoritarios contra la Sentencia de Disolución.

4. Regulatorio. Continúa en curso la visita de investigación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“**CNBV**”) a CRÉDITO REAL.

5. **Obligaciones Fiscales.** Se continúa dando seguimiento puntual *(i)* al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad; *(ii)* a las auditorías en curso iniciadas por el Servicio de Administración Tributaria; y, *(iii)* al pago de impuestos y contribuciones federales.

FERNANDO ALONSO DE FLORIDA RIVERO

CONTACTO



Relación con Inversionistas y Medios:

investor_relations@creditoreal.com.mx

ACERCA DE CRÉDITO REAL

Crédito Real es una institución financiera líder en México, con presencia en Estados Unidos, Costa Rica, Panamá, Nicaragua y Honduras, enfocada al otorgamiento de créditos con una plataforma diversificada de negocios, que comprende principalmente: créditos con descuento vía nómina, créditos para PYMES, créditos grupales, créditos para autos usados y a través de Instacredit, créditos de consumo. Crédito Real ofrece productos principalmente a los segmentos de bajo y mediano ingreso de la población, los cuales históricamente han estado poco atendidos por otras instituciones financieras. Las acciones de Crédito Real se encuentran listadas en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra "CREAL*" (Bloomberg: "CREAL*:MM").

Crédito Real, S.A.B. de C.V. SOFOM, E.N.R.
Insurgentes Sur #730 Col. del Valle, Alc. Benito Juárez,
Ciudad de México C.P. 03103

Copyright 2019© Crédito Real, All rights reserved.



Activos a subastarse

El Representante Extranjero ofrece en venta la totalidad del dominio, la titularidad y los derechos directos o indirectos que el Deudor con arreglo al Capítulo 15 tenga sobre las Participaciones de CRUSAFin, libres de prendas, gravámenes, garantías reales, derechos de retención, reclamaciones, cargas, opciones e intereses que los afecten (conjuntamente, los “**Derechos**”), sujetos únicamente a cualquier Gravamen Permitido (según se defina en el Contrato de Compraventa de Acciones del Adjudicatario) hasta el grado máximo que autorice el artículo 363 del Código de Quiebras. Tales Derechos (si los hubiera) afectarán al monto neto producido de la Venta con la misma validez, vigencia, efecto y prelación que tenían respecto de las Participaciones de CRUSAFin, sujeto a cualquier derecho, reclamo y excepción del Deudor con arreglo al Capítulo 15.

Fechas clave y fechas límite

Fecha Límite de la Oferta [Bid Deadline]. Para ser elegibles para participar de la Subasta, las ofertas, solicitudes o propuestas (cada una de ellas, una “**Oferta**”), y cada una de las partes que presente tales Ofertas (cada una de ellas, un “**Oferente**”), (i) deberán satisfacer cada uno de los requisitos establecidos en los Procedimientos de Licitación, según lo determinen el Representante Extranjero y el Liquidador Mexicano tras analizarlo con la Parte Consultada, y (ii) deberán presentar una Oferta escrita que (a) el apoderado del Representante Extranjero, White & Case LLP; Attn: John K. Cunningham (jcunningham@whitecase.com), Bill Parish (bill.p Parish@whitecase.com), Emilio Grandio (emilio.grandio@whitecase.com), y Amanda Parra Criste (aparracriste@whitecase.com); (b) el Representante Extranjero, Attn: Robert Wagstaff (robert.wagstaff@riveron.com), y (c) Riveron Consulting, LLC, Attn: Jabier Arbeloa (CruiseProject@riveron.com) deberán **recibir efectivamente el 13 de enero de 2023 a las 4:00 p.m. o antes** (horario del Este actual) (la “**Fecha Límite de la Oferta**”).

Subasta. Si a la Fecha Límite de la Oferta se recibiera más de una Oferta Calificada, el Representante Extranjero realizará una Subasta para determinar cuál es la más alta, o bien, la mejor. La Subasta, de realizarse, tendría lugar **el 17 de enero de 2023 a las 10:30 a.m. (horario del Este actual)** en una sala virtual de la que será anfitrión el apoderado del Representante Extranjero, o en cualquier otro lugar y a cualquier otro horario que el Representante Extranjero informe a todos los Oferentes Calificados y la Parte Consultada. La Subasta continuará hasta que el Representante Extranjero y el Liquidador Mexicano, tras analizarlo con la Parte Consultada, seleccionen la mejor y más alta Oferta Calificada teniendo en cuenta los factores que tanto el Representante Extranjero como el Liquidador Mexicano, junto con la Parte Consultada, consideren razonablemente pertinentes en cuanto al valor y la certeza de la Oferta Calificada para el Deudor con arreglo al Capítulo 15. Tales factores podrán incluir, entre otros, Criterios de Evaluación de Oferta (tal Oferta Calificada [Qualified Bid], la “**Oferta del Adjudicatario**” [Successful Bid], y el Oferente que presente dicha Oferta, el “**Adjudicatario**” [Successful Bidder]) para determinar los ganadores de la Subasta. Se dará cierre a la Subasta cuando el Adjudicatario presente un Contrato de Compraventa de Acciones del Adjudicatario efectivamente suscripto y los documentos de la operación en los que consten los términos y las condiciones de la Oferta del Adjudicatario.

Fecha Límite para Objeción de la Venta. Las objeciones a la Operación de Venta y la emisión de cualquier resolución que la apruebe deberán: (i) realizarse por escrito y especificar la naturaleza de dicha objeción; (ii) cumplir con las normas del Código de Quiebras, las Normas de Quiebras, las Normas Locales de Quiebras y todas las resoluciones del Tribunal de Quiebras; y (iii) presentarse ante el Tribunal de Quiebras y notificarse **de forma tal que el Representante Extranjero y su apoderado efectivamente las reciban el 9 de enero de 2023 a las 4:00 p.m. o antes (horario del Este actual)** (la “**Fecha Límite para Objeción de la Venta**”), en el entendido de que cualquier parte podrá presentar o complementar una objeción luego de la Fecha Límite para Objeción de la Venta únicamente con respecto a los hechos que se produzcan durante o después de la Subasta y deberá hacerlo al 20 de enero de 2023 a las 4:00 p.m. o antes (horario del Este actual) (la “**Fecha Límite para Objeción de la Subasta**”).

Audiencia de Venta. Se programa una audiencia para resolver la aprobación o el rechazo de la Operación de Venta al Adjudicatario (la “**Audiencia de Venta**”) a realizarse el **25 de enero de 2023 a las 10:00 a.m. (horario del Este actual)** ante el Honorable Juez John T. Dorsey, en el Tribunal de Quiebras del Distrito de Delaware de los Estados Unidos, sito en 824 Market Street North, 5º piso, Sala 5, Wilmington, DE 19801. **El Representante Extranjero podrá continuar con la Audiencia de Venta en una fecha posterior mediante notificación previa, o bien anunciando tal circunstancia durante la Audiencia de Venta. No serán necesarias notificaciones adicionales sobre tal prórroga.**

Presentación de una Oferta y Obtención de Información Adicional

Toda parte interesada en presentar una Oferta para adquirir las Participaciones de CRUSAFin deberá analizar los Procedimientos de Licitación y Resolución de Procedimientos de Licitación cuidadosamente y ponerse en contacto con el Representante Extranjero o sus asesores. **El incumplimiento de los Procedimientos de Licitación y la Resolución de Procedimientos de Licitación podrá redundar en el rechazo de la Oferta.**

SE PODRÁ ACCEDER A COPIAS DE LA RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO, EN EL SITIO WEB DEL DEUDOR CON ARREGLO AL CAPÍTULO 15 EN www.creal.mx/en/financiera/eventos O, PREVIA SOLICITUD A WHITE & CASE A wccrusafin@whitecase.com, O AL TELÉFONO 305-371-2700, ATTN.: CRÉDITO REAL TEAM.

Consecuencias de No Presentar Objeciones

EN EL CASO DE QUE ALGUNA PERSONA O ENTIDAD NO PRESENTARA Y NOTIFICARA OBJECIONES (DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ESTA NOTIFICACIÓN) RESPECTO DE LA VENTA PROPUESTA HASTA LA FECHA LÍMITE PARA OBJECCIÓN DE LA VENTA, O BIEN RESPECTO DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA HASTA LA FECHA LÍMITE PARA OBJECCIÓN DE LA SUBASTA, SEGÚN SEA EL CASO, O NO CUMPLIERA CON LO DISPUESTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN SOBRE LAS OBJECIONES A LA OPERACIÓN DE VENTA, TAL PERSONA

QUEDARÁ SUJETA A LA PROHIBICIÓN ABSOLUTA DE PLANTEAR OBJECIONES A LA VENTA PROPUESTA, Y LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DE CRUSAFIN SE EFECTUARÁ LIBRE DE TODO GRAVAMEN.

Fecha: 16 de diciembre de 2022

[Firmado:] Amanda R. Steele

RICHARDS, LAYTON & FINGER, P.A.

Mark D. Collins (No. 2981)
John H. Knight (No. 3848)
Amanda R. Steele (No. 4430)
920 North King Street
Wilmington, DE 19801
Teléfono: (302) 651-7700
Fax: (302) 651-7701
collins@rlf.com
knight@rlf.com
steele@rlf.com

Coasesores para el Quejoso y Representante Extranjero

WHITE & CASE LLP

John K. Cunningham (*pro hac vice* autorizado)
Richard S. Kebrdle (*pro hac vice* autorizado)
Amanda Parra Criste (*pro hac vice* autorizado)
200 South Biscayne Boulevard, Suite 4900
Miami, FL 33131
Teléfono: (305) 371-2700
jcunningham@whitecase.com
rkebrdle@whitecase.com
aparracriste@whitecase.com

Philip M. Abelson (*pro hac vice* autorizado)
1221 Avenue of the Americas
New York, NY 10020
Teléfono: (212) 819-8200
philip.abelson@whitecase.com

Jason N. Zakia (*pro hac vice* autorizado)
111 S. Wacker Drive, Suite 5100
Chicago, IL 60606
Teléfono: (312) 881-5400
jzakia@whitecase.com

Coasesores para el Quejoso y Representante Extranjero